

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	RESOLUCION	

RESOLUCIÓN N° 1001
(21 de diciembre de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE
MINIMA CUANTIA**

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesada en contratar el **Suministro e Instalación De Acometida Eléctrica En Área Interna Del Estadio Gran Colombiano Del Municipio De Villa Del Rosario**

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO** para la Vigencia Fiscal de 2023, se encuentra discriminado por valor de nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 9'388.850) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12-013 de fecha 21 de diciembre de 2023, expedido por la Sub Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario.

Que, el Presupuesto Oficial para contratar el **Suministro e Instalación De Acometida Eléctrica En Área Interna Del Estadio Gran Colombiano Del Municipio De Villa Del Rosario** por valor de nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 9'388.850)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	RESOLUCION	

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

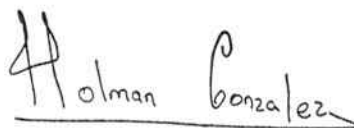
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de mínima cuantía para el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto Oficial para contratar el suministro es por valor nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 9'388.850) con cargo a el rubro 2.3.2.01.01.001.03.18.04 Construcciones Deportivas al Aire Libre – Sobre Tasa a la Gasolina

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 21 de diciembre de 2023.



HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director